

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 204-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 11 de abril de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 001-2024/JDDACI-UNAJ, de fecha 10 de abril de 2024; Informe N° 001-2024/CCC-DACB-UNAJ, de fecha 10 de abril de 2024; Informe N° 001-2024/UNAJ-DAIPI-JC, de fecha 10 de abril de 2024; Informe N° 001-2024/JURADO 1/DAGCS/UNAJ, de fecha 10 de abril de 2024; Informe N° 001-2024/JCSC-G2-DAGCS/UNAJ, de fecha 10 de abril de 2024; Oficio N° 0186-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 11 de abril de 2024; el Acuerdo N° 337-2024-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 11 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 150-2024-CCO-UNAJ, de fecha 21 de marzo de 2024, se resolvió APROBAR la Convocatoria, Base, Reglamento, Cronograma, Anexos, Cuadro de Plazas, Sumillas y Formatos del Segundo Concurso Público de Contrato Docente 2024, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 165-2024-CCO-UNAJ, de fecha 25 de marzo de 2024, se resolvió DESIGNAR a los miembros del Jurado Calificador para el Segundo Concurso Público de Contrato Docente 2024, de la Universidad Nacional de Juliaca, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 187-2024-CCO-UNAJ, de fecha 04 de abril de 2024, se resolvió RECONFORMAR A LOS MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DOCENTE 2024;

Que, mediante Informe N° 001-2024/JDDACI-UNAJ, de fecha 10 de abril de 2024, los miembros del Jurado Calificador de Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería del Segundo Concurso Público para Contrato Docente 2024 de la Universidad Nacional de Juliaca, presentan el informe final del proceso del concurso mencionado, del cual se aprecia que de los resultados finales se tiene 08 ganadores;

Que, mediante Informe N° 001-2024/CCC-DACB-UNAJ, de fecha 10 de abril de 2024, los miembros del Jurado Calificador de Departamento Académico de Ciencias Básicas del Segundo Concurso Público para Contrato Docente 2024 de la Universidad Nacional de Juliaca, presentan el informe final del proceso del concurso mencionado, del cual se aprecia que de los resultados finales se tiene 06 ganadores;

Que, mediante Informe N° 001-2024/UNAJ-DAIPI-JC, de fecha 10 de abril de 2024, los miembros del Jurado Calificador de Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales del Segundo Concurso Público para Contrato Docente 2024 de la Universidad Nacional de Juliaca, presentan el informe final del proceso del concurso mencionado, del cual se aprecia que de los resultados finales se tiene 04;

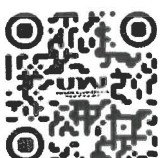
Que, mediante Informe N° 001-2024/JURADO 1/DAGCS/UNAJ, de fecha 10 de abril de 2024, los miembros del Jurado Calificador numero 1, del Departamento Académico de Gestión y Ciencias Sociales del Segundo Concurso Público para Contrato Docente 2024 de la Universidad Nacional de Juliaca, presentan el informe final del proceso del concurso mencionado, del cual se aprecia que de los resultados finales se tiene 5 ganadores;

Que, mediante Informe N° 001-2024/JCSC-G2-DAGCS/UNAJ, de fecha 10 de abril de 2024, los miembros del Jurado Calificador numero 2, del Departamento Académico de Gestión y Ciencias Sociales del Segundo Concurso Público para Contrato Docente 2024 de la Universidad Nacional de Juliaca, presentan el informe final del proceso del concurso mencionado, del cual se aprecia que de los resultados finales se tiene 6 ganadores;

Que, mediante Oficio N° 0186-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 11 de abril de 2024, Vicepresidencia Académica eleva los resultados finales del Segundo Concurso Público de Contrato Docente 2024, y precisa que se tiene un total de 29 ganadores;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril de 2024, mediante Acuerdo N° 337-2024-SE-CCO-UNAJ, acordó POR **UNANIMIDAD: Primero.** - RATIFICAR, los Resultados Finales del Segundo Concurso Público de Contrato Docente 2024 de la UNAJ, resultando 41 ganadores; **Segundo.** - DECLARAR DESIERTAS las Plazas no cubiertas en el presente concurso;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RATIFICAR LOS RESULTADOS FINALES DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2024, de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Segundo. - DECLARAR, como ganadores del Segundo Concurso Público para Contrato Docente 2024, de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Tipo	CÓDIGO DE PLAZA	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
1	QUISPE MAMANI, SAMUEL	DC B1	00280010	65.00	GANADOR
2	SUCAPUCA RODRIGUEZ, ROLANDO ALEX	B3	00470160	53.83	GANADOR
3	RIVERA SUAÑA, JAVIER ALVARO	DC B1	00360078	65.77	GANADOR
4	FLORES LOPEZ, OSCAR MAURICIO	DC B2	00440027	65.07	GANADOR
5	SUCARI SUCARI, YANET VIOLETA	DC B2	00460029	61.33	GANADOR
6	ÑACA MONJE, JUAN CARLOS	DC B2	00430025	53.70	GANADOR
7	ITO DIAZ RAUL REYNALDO	DC B2	00450028	60.30	GANADOR
8	PAMPA VILCA WILSON JOSE	DC B1	00340020	61.57	GANADOR

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO	CÓDIGO DE PLAZA	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
1	TIPULA QUISPE, NESTOR	DC B1	0060085	65.03	GANADOR
2	JARA HUARANCA, ROLANDO RODY	DC B2	00740032	58.33	GANADOR
3	CALSIN CARI, ANGEL JESUS	DC B1	00670096	54.47	GANADOR
4	PARI LUQUE, YENI PILAR	DC B1	00730177	53.73	GANADOR
5	PAUCARA CAHUANA, LEANDRO	DC B1	00710175	64.53	GANADOR
6	HILASACA ZEA CRISTHIAN YIMMY	DC B1	00720176	63.10	GANADOR

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO	CÓDIGO DE PLAZA	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
1	COSI CUTIPA, RUBEN VIRGILIO	DC B1	01040108	71.50	GANADOR
3	CUTIMBO QUISPE, MARIO JOZEF	DC B1	01080114	62.97	GANADOR
4	FARFÁN FLORES, JUAN AMERICO	DC B1	01140179	64.73	GANADOR
5	PACORI PACORI, JOSÉ	DC B2	01150033	64.57	GANADOR

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO	CÓDIGO DE PLAZA	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
1	ARPASI LIMA, WILSON SMITH	DC B1	01540150	70.6	GANADOR
2	PILCO CHURATA, JUAN MAURICIO	DC B1	01470143	69.9	GANADOR
3	LARICO VERA, HERNAN	DC B2	01670154	81.1	GANADOR
4	CHAMBILLA BAYLÓN, JAIME RENEE	DC B2	01680155	63.0	GANADOR
5	CONDORI AMANQUI, JAVIER ALFREDO	DC B1	01530149	87.1	GANADOR
6	CONDORI MAMANI, OCTAVIO	DC B1	01500146	76.9	GANADOR
7	CHURA LUNA, EBER	DC B2	0160058	71.0	GANADOR
8	MAMANI TICONA, RONALD	DC B1	01560152	76.9	GANADOR
9	RADO MIRANDA, GRIMANESA FELICITA	DC B1	01580180	75.3	GANADOR
10	ARTETA OLVEA, MARILIA YSABEL	DC B2	01650060	68.4	GANADOR
11	TRUJILLO MAMANI FREDY FRANKLIN	DC B3	01690163	71.4	GANADOR



Artículo Tercero. - **DECLARAR**, DESIERTAS LAS PLAZAS NO CUBIERTAS EN EL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTE 2024, de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO	TIPO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	01030107	DC B1	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
2	01060112	DC B1	
3	01090138	DC B1	
4	01110140	DC B1	
5	01170038	DC B2	
6	01180039	DC B2	
7	01190040	DC B2	
8	01200044	DC B2	
9	01210162	DC B3	
10	00620088	DC B1	CIENCIAS BÁSICAS
11	00630089	DC B1	

Artículo Cuarto. - **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, elabore los contratos correspondientes para los ganadores indicados en el Artículo segundo de la presente resolución, iniciando sus servicios a partir del 12 de abril de 2024, hasta la culminación del Semestre Académico 2024-I.

Artículo Quinto. - **REMITIR** el presente acto resolutorio, así como los veintinueve (29) expedientes correspondientes a los ganadores, a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de realizar las acciones y coordinaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Segundo Concurso Público de Contrato Docente 2024.

Artículo Sexto. - **DISPONER** que los ganadores del presente concurso, quedan adscritos a los respectivos Departamentos Académicos en los que resultaron ganadores.

Artículo Séptimo. - **ESTABLECER**, que en el término perentorio de tres (03) días hábiles de notificado el presente acto resolutorio, el postulante ganador de una plaza en el Segundo Concurso Público para Contrato Docente 2024, debe presentar ante la Unidad de Recursos Humanos su declaración jurada de no tener incompatibilidad horaria para el desarrollo de sus funciones.

Artículo Octavo. - **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutorio en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
 VPAcad.
 VP de Invest.
 DGA
 URH
 DAGyCS
 DACI
 DAIPi
 DACB
 OCI
 Arch./2024.

